

**Crecimiento verde**

El Conpes aprobó la política de crecimiento verde con la que se busca tener una fuente de desarrollo sostenible, crecimiento económico e inclusión social, con inversiones cercanas a los 2,3 billones de pesos.

**Clan del Golfo**

El vicepresidente de la República, Óscar Naranjo, afirmó que el Gobierno continúa diálogos con los representantes del 'Clan del Golfo' para concretar el sometimiento de este grupo armado ilegal antes del 7 de agosto.



Colprensa / VANGUARDIA LIBERAL

**Área glaciár**

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales presentó el informe 'Estado de los Glaciares Colombianos', en el cual evidenció que desde 2010 el área glaciár del país se redujo en 8.4 kilómetros cuadrados.

**Atacado bus**

Un grupo de trabajadores del proyecto Hidroituango que se transportaba en un bus fue atacado con disparos cuando se movilizaba por zona rural del municipio de San Andrés de Cuervía, Norte antioqueño.

Los agentes fueron asesinados con proyectil y luego dos de ellos incinerados: Medicina Legal

# Van 14 capturados por los asesinatos de agentes del CTI

De acuerdo con las necropsias, los tres miembros del CTI de la Fiscalía fueron asesinados por el paso de proyectil de arma de fuego y luego dos de ellos, incinerados, al parecer, por miembros del grupo 'Óliver Sinisterra' que comanda alias 'Guacho'.

**RESUMEN DE AGENCIAS**

A 14 ascendió el número de capturados en el municipio de Tumaco vinculados con el asesinato de tres funcionarios del Cuerpo Técnico de Investigación, CTI, de la Fiscalía, cuya autoría se atribuye a miembros del frente 'Óliver Sinisterra'.

"Llevamos hasta el momento 18 allanamientos y 14 capturados. Las capturas fueron realizadas en una operación conjunta desarrollada en el caserío La Guayacana por soldados de la Fuerza de Tarea Hércules, la Policía y agentes del Cuerpo Técnico de Investigación", dijo el ministro de Defensa, Luis Carlos Villegas.

Y añadió, que la operación para capturar a todos los involucrados en el triple asesinato de los tres investigadores de la Fiscalía el pasado miércoles en la carretera que conduce de Tumaco a Pasto, la capital de Nariño, fronterizo con Ecuador, continúa.

**DATO**  
Los capturados fueron puestos a disposición de la Fiscalía 30 seccional de Tumaco, quien llevará la investigación.



Ejército, Policía y agentes de la Fiscalía no descartan más capturas tras asesinato de investigadores del CTI.

Los funcionarios asesinados, quienes estaban cumpliendo una misión en contra de alias 'Guacho' y sus hombres del frente 'Óliver Sinisterra' en un trabajo conjunto con la fuerza pública, fueron identificados como Douglas Dimitry Guerrero, de la Unidad Nacional Contra el Crimen Organizado; Wellington Montenegro Martínez, investigador del grupo Antiexplosivos, y Jair Alfonso Montenegro Galindes, técnico investigador del CTI de la Fiscalía.

Las tres víctimas iban en una camioneta cuando fueron atacados con armas de largo alcance desde diferentes puntos de la vía y el vehículo fue incendiado.

El presidente Juan Manuel Santos aseguró a través de su cuenta de Twitter que el grupo de dis-

identes de las Farc comandado por Walter Patricio Arizala, alias "Guacho", pagarán por el asesinato de los tres agentes.

"Ya cayeron los primeros implicados en el cobarde asesinato. Vamos por todos los responsables. Que no haya duda de que 'Guacho' y su gente pagarán", escribió el jefe de Estado.

**Incautación**

Entre el material incautado están 5 pistolas, 5 proveedores para pistola, 2 revólveres y munición para el mismo, 6 barras de pentolita, 2 granadas para MGL, 15 celulares, 2 escopetas calibre 16 milímetros, 5 espoletas de granada, 3 granadas IM 26, 2 fusiles R15, 5 proveedores para fusil, 4 recipientes (Pomas) con munición calibre 5.56 milímetros y 7.62 milímetros, 1 radio

de comunicación y 700 mil pesos. Los elementos confiscados serán primordiales para las investigaciones que tiene la Fuerza Pública y la Fiscalía en contra del frente 'Óliver Sinisterra', sobre cómo operan las bandas en Nariño y cómo está el frente", aseveró MinDefensa.

**MEDICINA LEGAL**

El director del Instituto Nacional de Medicina Legal, Carlos Valdés, anunció que la muerte de los tres miembros del CTI obedeció a lesiones producidas por el paso de proyectil de arma de fuego y dos de los cuerpos fueron incinerados posterior a su muerte. El jefe del organismo forense indicó que en los cuerpos hallaron evidencias del proyectil con el que fueron atacados, por lo que fue necesario enviar dicha información a la Fiscalía para que sea cotejada.



Fuentes de las Farc informaron que no se contará con la presencia de todos los citados ante la falta de claridad en los procedimientos de la JEP.

Hoy es la audiencia 001 de la JEP

## Miembros de la Farc se presentan ante un juez por delitos de secuestro

**COLPrensa**

Tras seis meses de posesión de los magistrados del Tribunal de la Jurisdicción Especial para la Paz, JEP, y un año y medio de la firma de los acuerdos de paz entre el Gobierno y las Farc, finalmente los cabecillas del otrora grupo guerrillero, ahora movimiento político, se presentarán hoy ante un juez para empezar a responder por los delitos cometidos por más de cinco décadas de conflicto armado.

Los miembros de las Farc serán notificados de todos los hechos delictivos relacionados con los secuestros sistemáticos que cometieron durante medio siglo de confrontación armada. Según cifras de la Fiscalía General de la Nación

32

miembros del secretariado y el estado mayor de las Farc deberán comparecer hoy ante la JEP por delitos cometidos entre 1993 y 2002.

se trataría de 6.000 casos, sin embargo, organizaciones de derechos humanos calculan que los raptos podrían corresponder a unos 40 mil.

La audiencia en la que los exguerrilleros se verán cara a cara con la justicia se desarrollará a partir de las 2:30 de la tarde en la sede del tribunal en Bogotá, dirigida por la magistrada Julieta Lemaitre, presidente de la Sala de Reconocimiento de la Verdad.

Para facilitar la implementación

# Corte constitucional avaló Reforma Rural contemplada en los acuerdos de paz

**COLPrensa**

La Corte Constitucional avaló el decreto ley 902 de 2017 en el que se adoptan las medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral que se concertó en los acuerdos de paz con las Farc.

Esta reforma fue el primer punto del acuerdo de paz sobre el que hubo un consenso luego de varios años de diálogos entre las comisiones de paz del Gobierno y las Farc.

En el estudio del decreto ley pasaron todos los 82 artículos que lo componen, con excepción de los artículos 7, 19, 55, 60 y 64, en los que el alto tribunal puso algunos condicionamientos y/o modificaciones.

En el artículo 7, los magistrados excluyeron la palabra "administrativas" del parágrafo 1, por lo que

ahora el texto quedó redactado así: "Para efectos de la formalización de predios privados, la contraprestación a cargo del sujeto de formalización corresponderá al valor de los gastos notariales, procesales o cualquier otro en que se incurra para la efectiva formalización".

El artículo 19, relacionado con los recursos para el saneamiento o reubicación, la Corte explicó que dicho dineros no solo serán destinados para los indígenas, sino también para las comunidades étnicas, cuando haya una ocupación irregular de sus tierras por parte de personas externas.

Sobre el artículo 55, referente a la resolución de conflictos, se eliminó el inciso cuarto, es decir, ya no se expedirán normas reglamentarias para solucionar diferencias sino que

**DATO**  
En el Decreto 902 se prioriza a las víctimas, a las mujeres rurales y a los más vulnerables.

se implementarán Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC). En cuando al inciso 5 se extiende la Mesa Permanente de Concertación y tendrá seis meses para concertar los mecanismos de resolución de

conflictos con los indígenas y además con las comunidades negras, afrodescendientes, palenques y raizales del país.

En el artículo 60, la Corte decidió que el reconocimiento de derechos de propiedad y la asignación de subsidios se regirán bajo las normas operativas internas de la Agencia Nacional de Tierras.

En el artículo 64, de registro de títulos, el alto tribunal exigió que la Agencia Nacional de Tierra



Con la aprobación de la Corte se adoptan las medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral.

consulte con los indígenas y demás comunidades étnicas la identificación de todas las resoluciones del Incora, Incoder y de la misma Agencia Nacional

de Tierras que no han sido inscritas en las respectivas oficinas de registro de instrumentos públicos y procederá a ordenar el registro de los mismos.

La Corte tumbó el art. 78 de manera unánime, que le daba paso a definir quiénes iban a hacer los jueces competentes para asumir los procesos en temas agrarios.

METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. NIT 890.208.316-6																	
En cumplimiento del art.18 de Res.CREG 137/2013, informa las tarifas para la prestación del servicio público domiciliario de gas natural y gas natural comprimido.																	
MERCADO	Dm (\$/m³)	fpc	COMPONENTES TARIFARIOS DEL SERVICIO DE GAS NATURAL PARA EL MES DE JULIO DE 2018					ESTRATO 1			ESTRATO 2						
			Dm x fpc (\$/m³)	Pm (\$/m³)	Gm (\$/m³)	Tm (\$/m³)	TVm (\$/m³)	Cuv (\$/m³)	Cuf (\$/factura)	CUEq (\$/m³)	%S	Sub (\$/m³)	TA (\$/m³)	CUEq (\$/m³)	%S	Sub (\$/m³)	TA (\$/m³)
Floridablanca (1)	307,34	1,0770	331,01	N.A.	454,89	541,16	N.A.	1.323,48	1.782,77	1.475,08	49,99%	737,39	737,69	1.469,49	37,33%	548,56	920,93
Rango 1	150,31	1,0770	161,88	N.A.	454,89	541,16	N.A.	1.154,36	1.782,77								
Rango 2	301,34	1,0770	324,54	N.A.	454,89	541,16	N.A.	1.317,01	2.139,88								
Girón y Piedecuesta	523,63	0,9960	521,54	N.A.	502,33	192,67	N.A.	1.192,19	2.269,48	1.371,31	49,81%	683,05	688,26	1.380,69	37,46%	517,21	863,48
Ocaña	556,85	1,1440	637,04	167,43	693,55	304,66	360,40	2.220,56	3.070,35	2.468,17	55,49%	1.369,59	1.098,58	2.509,94	44,32%	1.112,41	1.397,53
Socorro	556,85	1,1440	637,04	167,43	693,55	304,66	360,40	2.220,56	3.070,35	2.468,17	55,49%	1.369,59	1.098,58	2.509,94	44,32%	1.112,41	1.397,53
San Gil	478,74	1,1440	547,68	167,43	687,76	302,12	360,40	2.012,51	2.577,50	2.225,00	52,59%	1.170,13	1.054,87	2.269,49	41,58%	943,65	1.325,84
Páramo-Curiti-Villanueva	477,22	1,1440	545,94	167,43	664,47	291,88	360,40	2.086,02	4.902,29	2.509,37	53,94%	1.353,55	1.155,82	2.541,20	42,42%	1.077,98	1.463,22
Valle de Sn.José-Pinchole	834,53	1,1440	954,70	167,43	760,33	333,99	360,40	2.539,76	3.475,25	2.872,00	54,75%	1.572,42	1.299,58	2.857,14	44,76%	1.278,86	1.578,28
Río de Oro	1.506,79	N.A.	1.506,79	N.A.	502,36	192,67	N.A.	2.228,00	2.900,09	2.489,74	48,80%	1.214,99	1.274,75	2.485,56	38,48%	956,44	1.529,12

(1) El rango 1 comprende consumos de 0 a 10,000 m³ y el rango 2 comprende consumos mayores de 10,000 m³. (\*) El valor Sub(\$/m³) corresponde a %S x CUEq según Res.CREG 186/2014. Los consumos que superen los 20m³ serán facturados con la tarifa del cargo variable del rango 1. Los estratos residenciales 5 y 6 pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 20% de su valor. Los usuarios comerciales e industriales pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 8.9% de su valor. Cargos a usuarios comercializadores de GNVC (\$/m³): Distribución 331.01 ; Comercialización 50.

FERNANDO GOYNECHE SANCHEZ  
Gerente

Vigilado  
Superservicios